

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39429 BARCELONA

Doña Lourdes Sánchez Sánchez, Secretaria judicial en sustitución del juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso necesario 693/2009 en el que se ha dictado con fecha 07/11/2011 auto declarando en estado de concurso ordinario abreviado a la empresa Providencia 126, Sociedad Limitada, con CIF: Número B-63219075 y domicilio en calle Aragón, número 28, 4.º, de Barcelona, con sus facultades suspendidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111 Edif. C, 13ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 7 de noviembre de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110087147-1